

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, la presente demanda ejecutiva con garantía real para admitir. Sírvase proveer.

Palmira V, Veintiocho (28) de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**INTERLOCUTORIO No. 295
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
76 520 40 03 001 2023-00094-00
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
MENOR CUANTÍA**

Revisada la anterior demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía, instaurada por BANCOLOMBIA S.A, mediante apoderada judicial, en contra de GUIRLELLY MARULANDA RIOS, el juzgado observa que adolece de los siguientes defectos formales:

Dado que la parte demandante pretende el cobro de los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas dejadas de pagar, no obstante, debe aclarar la fecha en que empiezan a correr los intereses moratorios, para cada cuota, mes a mes, de forma clara y consecuente, dado que hay fechas repetidas en el escrito de la demanda, lo anterior de conformidad con el Art. 82 num. 4º del C.G.P.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

1. **INADMITIR** la presente demanda ya referida.
2. Conceder a la parte actora un término de cinco (05) días, para subsanar, so pena de rechazo.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de marzo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95abfb288624c74a640176a0d3aea388a4e18cde059ae44ae2d2b1c1a8ee5cd**

Documento generado en 28/03/2023 02:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>